

**171029**  
**R. Dir. 467/3.884**  
**AAAn/sn**

**Ref: DERVALIX S.A. IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV. AUTORIZAR.**

---

Montevideo, 27 de julio de 2017.

**VISTO:**

La nota presentada por la empresa DERVALIX S.A.

**RESULTANDO:**

Que la referida firma solicita autorización para la implantación de un sistema de CCTV (Cámaras y domos de monitoreo) en el marco de la obra civil referente a la Licitación Pública I/16.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la División Electromecánica expresa que existen un conjunto de requisitos técnicos a seguir al momento de realizar el pedido de instalación.
- II) Que el Departamento Tecnología de la Información no presenta objeciones a la solicitud de DERVALIX S.A., en el caso que las cámaras se instalen vía antena o en alguna infraestructura perteneciente a esta Administración.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere aplicar la tarifa por suministro de facilidades para instalación de equipo comunicación inalámbrica, establecida en la Resolución de Directorio N° 547/3.796 del 14/10/2015.
- IV) Que en el marco del Permiso oportunamente otorgado con fecha 7 de setiembre de 2016 por el plazo de un año y teniendo presente que se está próximo a su finalización, el Directorio autorizará lo solicitado por la firma.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.884, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

- 1. Autorizar a DERVALIX S.A a instalar un sistema de CCTV (Cámaras y domos de monitoreo) de acuerdo a los requisitos establecidos por la División Electromecánica.

2. Determinar que para acceder a este suministro se deberá presentar por escrito al Área Operaciones y Servicios, un detalle de los equipos a instalar.
3. Liquidar a DERVALIX S.A. la tarifa establecida por Resolución de Directorio 547/3.796 de USD 1.800 por cada columna efectivamente utilizada.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido y con trámite directo entre sí, cursar al Área Operaciones y Servicios y al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.